



1 y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta
2 que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
4 incorporar una de Cesión de **PARTICIPACIONES** de la Compañía
5 "**KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.**", de conformidad con las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparece a la celebración
7 del presente acto los cónyuges, el señor **MILTON PATRICIO REYES**
8 **ESPINOSA** y la señora **SANDRA MERCEDES GONZAGA CUEVA**, con
9 cédulas de ciudadanía número uno uno cero dos nueve cinco
10 cinco tres siete dos (1102955372) y uno uno cero tres tres seis ocho
11 cinco cinco nueve (1103368559) en su orden, casados entre sí, de
12 nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, por
13 sus propios y personales derechos, **en calidad de (CEDENTES;)** y, por
14 otra parte la señora **BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada,
16 de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, domiciliada en
17 la ciudad de Loja, portadora de la cédula de ciudadanía número
18 uno uno cero tres uno tres ocho nueve tres siete (1103138937), por sus
19 propios y personales derechos, **en calidad de (CESIONARIA)**,
20 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato,
21 quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- a).**- La Compañía "**KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.**",
23 se constituyó mediante escritura pública celebrada el día siete de
24 Noviembre del año dos mil catorce, ante el Dr. Vinicio Sarmiento
25 Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, he inscrita en el
26 Registro Mercantil del Canon Loja, bajo el repertorio número: **3947**, y
27 con el número de inscripción: **454**, de fecha once de Noviembre del
28 año dos mil catorce. **B).**- La junta General Extraordinaria y



1 **UNIVERSAL**, de socios de fecha once de Febrero del año dos mil
2 diecinueve, los socios aprueban la cesión de las participaciones de
3 la Compañía "**KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.**", que consta como
4 documento adjunto. **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
5 los antecedentes expuestos, conyugues: **MILTON PATRICIO REYES**
6 **ESPINOSA**, y **SANDRA MERCEDES GONZAGA CUEVA**, casados entre si,
7 y por sus propios derechos y debidamente autorizado por la Junta
8 General Extraordinaria y **UNIVERSAL** de socios de la compañía, en
9 sesión conforme consta de la copia del acta de fecha once de
10 Febrero del año dos mil diecinueve, que se adjunta como
11 documento habilitante, y en calidad de **CEDENTES**, asi proceden a
12 **CEDER, EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE:**
13 Doscientas **PARTICIPACIONES, (200)**, del valor nominal de un dólar
14 cada una, que posee, en la Compañía "**KAMAXMI CONSTRUCTORA**
15 **C.L.**", a favor de la señora: **REYES ESPINOSA BLANCA VERONICA**, de
16 estado civil casada, quedando el nuevo cuadro de integración de
17 capital de la siguiente manera.

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares	PORCENTAJE %
1	GALO IVAN CUEVA TINOCO	200	\$.200	50%
2	BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA	200	\$.200	50%
	TOTALES	400	\$400	100%





1 **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la cesión de
2 participaciones conforme lo estipulado en esta escritura. **QUINTA.-**
3 **PRECIO:** El precio de la cesión de las **PARTICIPACIONES ES**
4 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA,**
5 suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del
6 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de
7 contado y en la parte que le corresponde. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
8 **MARGINACIÓN.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar la
9 inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace
10 referencia en la cláusula tercera de esta escritura, en el libro de
11 socios y participaciones de la Compañía "**KAMAXMI CONSTRUCTORA**
12 **C.L.**", **A** realizar las gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del
13 cantón Loja. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la
14 transferencia de **PARTICIPACIONES** conforme a lo estipulado en esta
15 escritura. **OCTAVA: Documentos Habilitantes.-** Copias de la cédulas
16 de ciudadanía y certificados de votación. y acta de junta. Usted,
17 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
18 aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta
19 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
21 legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE GERMAN
23 QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número uno uno
24 guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis **(11-2012-0186),**
25 para la celebración de la presente escritura se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue
27 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
28 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta



1 Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Milton Reyes Espinosa



5 CEDENTE: MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA

6 C.C. 1102955372



Sandra Mercedes Gonzaga Cueva



10 CEDENTE: SANDRA MERCEDES GONZAGA CUEVA

11 C.C. 1103368559

Blanca Verónica Reyes Espinosa



15 CESIONARIA: BLANCA VERÓNICA REYES ESPINOSA

16 C.C. 1103138937

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA,
19 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
20 celebración.



VS
EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



2
3
4
7
8
9
12
13
14
17
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102955372

Nombres del ciudadano: REYES ESPINOSA MILTON PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZAGA CUEVA SANDRA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: REYES ROMERO HERALDO MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA ISABEL OTTAWA E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 190-197-19633



190-197-19633

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103368559

Nombres del ciudadano: GONZAGA CUEVA SANDRA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES ESPINOSA MILTON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: GONZAGA WILSON EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA VELEZ MERCEDES PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 190-197-19690



190-197-19690

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103138937

Nombres del ciudadano: REYES ESPINOSA BLANCA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA TINOCO GALO IVAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: REYES R HERALDO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA PEREIRA ISABEL OTTAWA

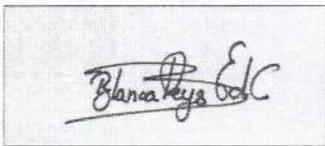
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA LOJA



N° de certificado: 195-197-19744



195-197-19744

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 788

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /11/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA Y SANDRA MERCEDES GONZAGA CUEVA, TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) A FAVOR DE BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PENA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L."

En Cantón Loja de la Provincia de Loja, el día 11 de Febrero del 2019, a las 9h00; en el local de la compañía ubicado en el Barrio Pucara, en las calles Romulo Gallegos y García Lorca, se reúnen los siguientes socios, GALO IVAN CUEVA TINOCO, y MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA, deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Actúan como Presidente el señor: MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, el señor: CUEVA TINOCO GALO IVAN, y Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA, PROCEDA a CEDER las (200), doscientas PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la Compañía "KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.", a favor de la señora: BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA, la cantidad de 200 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares	PORCENTAJE %
1	GALO IVAN CUEVA TINOCO	200	\$.200	50%
2	BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA	200	\$.200	50%
	TOTALES	400	\$.400	100%



LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

RESUELVEN:

1.-SE HA CONSTATADO EL QUORUM con el 100%, del capital social suscrito y pagado.

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA, PROCEDA a CEDER las (200), doscientas PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la Compañía "KAMAXMI CONSTRUCTORA C.L.", a favor de la señora: BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA, la cantidad de 200 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares	PORCENTAJE %
1	GALO IVAN CUEVA TINOCO	200	\$.200	50%
2	BLANCA VERONICA REYES ESPINOSA	200	\$.200	50%
	TOTALES	400	\$.400	100%

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo a la Ley de compañías.

El señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.

Sin otro punto más que tratar El Presidente ordena un receso de **20 minutos** para que la secretaria realice el acta respectiva.



Una vez realizada, es leída a todos los Socios quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la junta de socios.

GALO IVAN CUEVA TINOCO

GERENTE GENERAL - SOCIO

MILTON PATRICIO REYES ESPINOSA

PRESIDENTE- SOCIO

